



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 29 FEB. 2016

Decreto N° 1254
Vistos:

- 1.- La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: Psicólogo OPD Dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario Resolución N° 1.600 de la Contraloría Regional de la Republica.
2. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del año 2013; que delega facultad de Firmas por "Orden del Señor Alcalde".
3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y Don (ña) Dinko Esteban Espinoza Rodríguez Rut N° 15.514.209-k el cual se transcribe a continuación:

PRIMERO: La Municipalidad de Vallenar en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, Contrata en calidad de Prestador de Servicios a Don (ña) Dinko Esteban Espinoza Rodríguez Rut N° 15.514.209-k para cumplir con el cometido específico que más adelante se indica.

SEGUNDO: Don (ña) Dinko Esteban Espinoza Rodríguez prestará servicios en la Ilustre Municipalidad de Vallenar, cumpliendo las siguientes Funciones:

Psicólogo OPD; realizar clasificación de vulneración de derechos, elaboración de informes de calificación de proceso de intervención y de supervigilancia, participar en el proceso de intervención, participar en el plan de intervención familiar PII, intervención Psico-educativa con niños /as adolescentes y familias, asesorar y capacitar al resto del equipo frente a situaciones de crisis, promover la articulación del trabajo en red, apoyar el área de gestión comunitaria participación en las mesas de trabajo infancia-adolescencia intersectorial, entregar instrumentos y listados de asistencia a educadora comunitaria para ingresar a SENAINFO, colaborar con las sistematizaciones de la información mensual y trimestral del proyecto OPD.-

TERCERO: La Municipalidad Imputara los montos estipulados en el presente convenio incluido Impuesto a 114-05-01-351 OPD SENAME CODIGO 1030214.

CUARTO: La Municipalidad cancelara a don (ña) Dinko Esteban Espinoza Rodríguez un honorario total de \$ **888.889-Impuesto Incluido**. El pago se hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.

QUINTO: La jornada de trabajo será de acuerdo al programa.- 44 horas semanales.-

SEXTO: El Funcionario antes mencionado dependerá para todos los efectos de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

SEPTIMO: El incumplimiento de su cometido específico facultará a la Municipalidad previo Informe de la Dirección encargada del Control de trabajo, para el término de inmediato de su Contrato.

El presente contrato no establece entre las partes ningún tipo de relación de subordinación ni dependencia; se señala que este tipo de convenio no se encuentra regido por las normas del código del trabajo.

OCTAVO: Para todos los efectos legales y los que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en Vallenar.

NOVENO: El presente contrato será desde el 01 de Febrero 2016 al 29 de Febrero 2016.

DECIMO: El presente Contrato se Firma en CINCO ejemplares quedando uno en poder del Interesado y los otros en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar

HUMBERTO ARTURO ROJAS MARIN
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
Por Orden del Sr. Alcalde Firman:



JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Archivo Oficina de Partes
- JVR/HARM/PALT/HECP/meqt.-